

07 OCT. 2009

BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nº 2123

VISTOS:

1. Factura Electrónica Nro. 000135851 de la distribuidora automotriz Marubeni Ltda. Certificado de Homologación individual Nro. 1773898. Solicitud de primera inscripción Nro. 1181871 del Servicio Registro Civil.
2. Factura Electrónica Nro. 000135852 de la distribuidora automotriz Marubeni Ltda. Certificado de Homologación individual Nro. 1773899. Solicitud de primera inscripción Nro. 1181876 del Servicio Registro Civil.
3. Factura Electrónica Nro. 000135849 de la distribuidora automotriz Marubeni Ltda. Certificado de Homologación individual Nro. 1773897. Solicitud de primera inscripción Nro. 1181873 del Servicio Registro Civil.
4. DL -799 de fecha 19 de diciembre 1974. Circular Nro. 35593 Sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales.
5. y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que se adquirieron los vehículos motorizados, por razones del buen servicio y la seguridad de los funcionarios municipales.

DECRETO:

1. **INCORPÓRESE** a la flota de vehículos motorizados de la municipalidad de Sierra Gorda los siguientes vehículos:

Vehículo: Camioneta
Marca: Nissan
Color: Rojo Metálico.
Modelo: Terrano DXS TURBO.
Motor: YD25273287A
Año: 2010.
Placa única: CBXB-48.

Vehículo: Camioneta
Marca: Nissan
Color: Rojo Metálico.
Modelo: Terrano DXS L4754S
Motor: YD25273302A
Año: 2010.
Placa única: CBXB-44.
Vehículo: Camioneta



Marca: Nissan
Color: Rojo Metálico.
Modelo: Terrano DXS 4x4 D/C
Motor: YD25273433A
Año: 2010.
Placa única: CBXB-46.

2. **AUTORÍCESE** la circulación de los vehículos municipales señalados en el numeral 1 de este documento, para que transiten en la región de Antofagasta.
3. **APARQUESE** una vez terminada la labor, en el aparcamiento municipal ubicado en la localidad de Baquedano, calle Jaime Guzmán N° 202.
4. **ABRASE** registro de bitácora, que señale el kilometraje, destinos, horario, litros de combustible y confecciónese una hoja de vida del vehículo, donde se especifiquen sus características, modelo, año de fabricación y fecha desde la cual está a disposición de la institución respectiva. En esta hoja, se anotarán en la misma fecha en que ocurran, los desperfectos, con indicación de su naturaleza, costo de la reparación o daño y las otras especificaciones que se estimen procedentes.
5. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Servicios Generales y Control para los fines pertinentes.
6. **ARCHÍVESE** el presente Decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIO MUNICIPAL


Jose Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

(
DISTRIBUCIÓN:

- JEFE DE PERSONAL
- SERVICIOS GENERALES
- ARCHIVO